



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1494

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 19 de diciembre de 2023 por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en los cuerpos facultativo superior, facultativo técnico y ayudante facultativo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se otorga un nuevo plazo de presentación de solicitudes

Antecedentes

En fecha 21 de diciembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 172 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en los cuerpos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Dado que está previsto que la futura aplicación ofimática de la Administración de la CAIB debe ser Microsoft Office, en fecha 11 de enero de 2024, el Consejo de Dirección de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) acordó modificar el temario común en materia de ofimática de la convocatoria mencionada para adaptarlo a esta aplicación. En consecuencia, dado que la modificación del temario puede afectar a la concurrencia, debe otorgarse un nuevo plazo de presentación de solicitudes para aquellas escalas y especialidades que tienen un ejercicio en el que se realicen pruebas del temario común de la materia de ofimática.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el temario común en materia de ofimática del anexo 3.2 del proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, en los cuerpos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares convocado en fecha 21 de diciembre de 2023, BOIB núm. 172, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución, para adaptarlo a la futura aplicación de ofimática Microsoft Office de la Administración de la CAIB.
2. Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para aquellas escalas y especialidades que tienen un ejercicio en el que se realicen pruebas del temario común de la materia de ofimática (cuerpo facultativo superior, cuerpo facultativo técnico y cuerpo de ayudante facultativo) de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 14 de febrero de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Temario común de materias de ofimática

Editor de textos Word 365

Tema 1. Conceptos básicos de edición de textos

Tema 2. Formato de caracteres

Tema 3. Formato de párrafos

Tema 4. Estilos

Tema 5. Tabuladores

Tema 6. Picos y numeración

Tema 7. Formato de página. Cabeceras y pies de páginas. Numeración de páginas Tema 8. Tablas

Tema 9. Imágenes: inserción, definición de tamaño, alineación y ajuste

Tema 10. Notas en el pie. Notas al final

Tema 11. Numeración de capítulos

Tema 12. Creación de índices. Generación de un índice automáticamente. Modificación del formato de un índice